



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A MATIAS MARCIAL
MARTINEZ MARTINEZ.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2583

Chillán Viejo, 16 MAY 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 125.225, del 2 de Abril de 2014, para patente comercializadora de madera y venta de casas prefabricadas.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 16 de Mayo de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	MATIAS MARCIAL MARTINEZ MARTINEZ	
Rol Único Tributario:	13.947.705-7	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Baquedano N° 342, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano N° 342, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Comercializadora de madera y venta de casas prefabricadas.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	5-May-2007 N° 202100	